

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía ECOLUBRI CA., he acatado lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No. 92.143.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a la del libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubiese sido necesario convocatorias especiales de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,



LUIS ESCALADA ZEVALLOS
C.C. 0915985402
COMISARIO